

Tipo de aisladores y material: CS 120SB 110 kV, composite.

Finalidad: adaptar la línea de doble circuito a 110 kV, subestación Pont de Rei - subestación Arties, con el objeto de mantener las distancias reglamentarias entre ésta y las futuras naves a construir a ambos lados del trazado, en el término municipal de Vielha (Val d'Aran).

Presupuesto: 49.467,11 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que disponen la normativa antes mencionada y el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones se deben llevar a cabo de acuerdo con el proyecto técnico presentado, firmado por el ingeniero industrial señor Héctor Buelta Ortiz y visado en fecha 2 de diciembre de 2004, con el núm. 293290, por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación de Barcelona, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si se tercia, se soliciten y se autoricen.

Segunda.—La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de las disposiciones de aplicación general.

Tercera.—La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

Cuarta.—El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de seis meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Quinta.—Los Servicios Territoriales podrán hacer las comprobaciones y pruebas que consideren necesarias durante las obras y cuando se acaben, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

Sexta.—Con esta finalidad, el titular de la instalación debe comunicar al órgano administrativo mencionado el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención mientras duren y también su finalización.

En la comunicación de la finalización de las obras se debe adjuntar el certificado de dirección y final de la instalación que acredite que se ajustan al proyecto aprobado y que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas que se hayan hecho.

Séptima.—La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación de las condiciones que se impongan.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Octava.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para hacer las obras e instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria (c. Provenza, 339, 2º, 08037 Barcelona) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de haberse publicado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lleida, 23 de abril de 2006.—La directora de los Servicios Territoriales.

En Lleida, en funciones. Pilar Nadal i Reimat.

32.788/06. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 00002416/06; ref. A-9875-RSE).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S. L.; con domicilio social en la av. Paral·lel, 51, de Barcelona.

Exp.: 00002416/06; ref. A-9875-RSE.

Objeto: solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Descripción de la instalación:

Proyecto de ejecución de la instalación de una nueva posición de transformador en la subestación SE Boí, en el término municipal de Barruera (Alta Ribagorça), con las características técnicas siguientes:

Se instalará una nueva celda de transformador TR6 132/25 kV, de 10 MVA, y un pararrayos en el transformador TR3 132/25 kV, de 10 MVA. Asimismo, se instalará una pantalla cortafuegos de protección entre los transformadores TR3 y TR1.

Finalidad: hacer frente al incremento en la demanda de energía eléctrica prevista en la zona, y mejorar la calidad del suministro.

Presupuesto: 116.300 euros.

Término municipal afectado: Barruera.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, en la av. del Segre, núm. 7, y formular las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo de 20 días contados desde el siguiente de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 3 de abril de 2006.—Pilar Nadal Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones.

32.789/06. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución (exp. 00002420/06; ref. A-9877-RSE).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.; con domicilio social en la av. Paral·lel, 51, de Barcelona.

Exp.: 00002420/06; ref. A-9877-RSE.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Descripción de la instalación:

Proyecto de ejecución de la sustitución de los actuales transformadores TR1 i TR2 de la subestación SE Alfarras, por dos de potencia 132/25 kV 20 MVA, Y remodelación del edificio de cabinas 25 kV, en el término municipal de Alfarras (Noguera).

Finalidad: Hacer frente al incremento en la demanda de energía eléctrica prevista en la zona, y mejorar la calidad del suministro.

Presupuesto: 135.648,75 euros.

Término municipal afectado: Alfarras.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, en la av. del Segre, núm. 7, y formular las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo de 20 días contados desde el siguiente de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 3 de abril de 2006.—Directora de los Servicios Territoriales, en Lleida, en funciones.

32.790/06. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 00002418/06, ref. A-9876-RSE).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.; con domicilio social en la av. Paral·lel, 51, 08004 Barcelona.

Expediente: 00002418/06, ref. A-9876-RSE.

Características: Proyecto de ejecución de remodelación del parque 110 kV e instalación de un edificio de cabinas de 25 kV, en la subestación SE Adrall, en el término municipal de Ribera d'Urgellet (Alt Urgell).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Presupuesto: 411.460 euros.

Término municipal afectado: Ribera d'Urgellet.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, av. del Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 4 de abril de 2006.—Pilar Nadal Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones.

32.791/06. Resolución de 3 de abril de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 00024093/05, ref. A9690-RL).

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la av. Paral·lel, 51, 08004 de Barcelona, ha solicitado ante el Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la variante de la línea 110 kV de SE Pobra - SE Cabdella y SE Molinos - SE Cabdella, entre los apoyos T. 12 Y T. 14, en el término municipal de La Torre de Cabdella (Pallars Jussà).

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, la